



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA,
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y
ORDEN PUBLICO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

CERTIFICA

Que la entidad denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL LIBANO**, con domicilio en el Municipio del Líbano – Tolima, le fue reconocida **Personería Jurídica** por la Gobernación del Tolima mediante la **Resolución N°1519 del 5 de marzo de 1973**, la cual a la fecha se encuentra vigente.

Que la entidad en mención es una Persona Jurídica de derecho privado y sin ánimo de lucro.

Que la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia y la Gobernación del Tolima – Secretaría del Interior, ejercen el control y vigilancia sobre dicha entidad.

Que el Representante Legal en calidad de Comandante es el señor **HENRY ADONIS MURILLO LOPEZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N°5.946.842, reconocido mediante **Resolución N°1055 del 11 de febrero de 2022**, expedida por la Gobernación del Tolima.

La presente certificación se expide con destino al interesado, a los cinco (5) días del mes de febrero de 2024.


GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA
Secretario de Convivencia Ciudadana,
Seguridad y Orden Público

Proyectó: German Triana – Profesional Exp.
039_24 

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

RESOLUCIÓN N° 1163

(06 JUL 2023)

"Por la cual se reconoce la inscripción de unos Dignatarios."

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y en especial de la dispuesta en el Artículo 18 de la Ley 1575 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación del Tolima, mediante Resolución N° 1519 del 5 de marzo de 1973, otorgó Personería Jurídica a la entidad denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL LIBANO**, con domicilio en el municipio del Libano - Tolima.

Que el señor Cesar Augusto Martínez Muñoz, en su condición de Presidente del Consejo de Oficiales de la entidad en mención, mediante oficio de fecha 20 de junio de 2023, solicita la inscripción del Vocal y Revisor Fiscal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL LIBANO**, adjuntando para ello el Acta N° 141 de la reunión realizada el 28 de enero de 2023 y la documentación legal respectiva.

Que los documentos presentados se ajustan a los estatutos que la rigen y a las normas de la Ley 1575 de 2012 y por lo tanto es procedente la inscripción del nuevo dignatario de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la inscripción solicitada por la entidad denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL LIBANO** con domicilio en el municipio del Libano - Tolima y ordénese inscribir a los siguientes dignatarios:

VOCAL

CLARA INES PELAEZ HERNANDEZ C.C.N°65.711.304

REVISORA FISCAL

GLORIA PATRICIA SALAS VARGAS C.C.N°65.719.081

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese a través de la Secretaria del Interior del Departamento del Tolima.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EYBER JAVIER TRIANA PARRA
Secretario del Interior



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DEL INTERIOR



Oficio N° SI – 0616

Ibagué, 23 de marzo de 2022.

Señor
HENRY ADONIS MURILLO LOPEZ
Comandante y Representante Legal
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL LIBANO
bomberoslibano@yahoo.es

Ref: Notificación Resolución N°1065 de 2022.

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto N°491 de 2020, me permito remitirle con fines de notificación copia de la Resolución N°1065 del 23 de marzo de 2022, proferida dentro de la actuación administrativa de reconocimiento de dignatarios del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL LIBANO.

Atentamente,


ALEXANDER TOVAR GONZALEZ
Secretario del Interior

Proyecto: Germán Triana - Profesional Esp.
125_22

"EL TOLIMA NOS UNE"

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11

Código Postal 730001



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

RESOLUCIÓN N° 1065

(23 MAR 2022)

"Por la cual se reconoce la inscripción de un Dignatario."

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y en especial de la dispuesta en el Artículo 18 de la Ley 1575 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación del Tolima, mediante Resolución N°1519 de fecha 5 de marzo de 1973, otorgó Personería Jurídica a la entidad denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL LIBANO**, con domicilio en el municipio del Libano - Tolima.

Que el señor **CESAR AUGUSTO MARTINEZ MUÑOZ**, en su condición de Presidente del Consejo de Oficiales de la entidad en mención, mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2022, solicita la inscripción del Subcomandante del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL LIBANO**, adjuntando para ello el Acta N°135 de la Reunión Extraordinaria de la Junta de Dignatarios realizada el 7 de marzo de 2022 y la documentación legal respectiva.

Que los documentos presentados se ajustan a los estatutos que la rigen y a las normas de la Ley 1575 de 2012 y por lo tanto es procedente la inscripción del nuevo dignatario del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL LIBANO**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la inscripción solicitada por la entidad denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL LIBANO** con domicilio en el municipio del Planadas Tolima y ordénese inscribir a la señora **MAGDA YOHANA MUÑOZ OSORIO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N°65.720.000 como **SUBCOMANDANTE**, de la entidad en mención.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese a través de la Secretaria del Interior del Departamento del Tolima.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ALEXANDER TOVAR GONZALEZ
Secretario del Interior

Proyectó: German Triana - Profesional Esp.
125_22

1

"EL TOLIMA NOS UNE"

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia.



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

RESOLUCIÓN N° 1055

(11 FEB 2022)

"Por la cual se reconoce la inscripción de unos Dignatarios."

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y en especial de la dispuesta en el Artículo 18 de la Ley 1575 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación del Tolima, mediante Resolución N°1529 del 5 de marzo de 1973, otorgó Personería Jurídica a la entidad denominada CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL LIBANO, con domicilio en el municipio del Libano - Tolima

Que el señor Capitán CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR, en su condición de Delegado Departamental de Bomberos del Tolima y en ejercicio de la facultad consagrada en Parágrafo Tercero del Artículo 7° de la Resolución N°1127 de 2018, mediante oficio del 8 de febrero de 2022, solicita al despacho la inscripción de dignatarios del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL LIBANO, adjuntando para ello el Acta de Reunión N°134 realizada el 27 de enero de 2022, así como la documentación legal respectiva.

Que los documentos presentados se ajustan a los estatutos que la rigen y a las normas de la Ley 1575 de 2012 y por lo tanto es procedente la inscripción de los nuevos dignatarios de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la inscripción solicitada por la entidad denominada CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL LIBANO con domicilio en el municipio del Libano - Tolima y ordénese inscribir al señor HENRY ADONIS MURILLO LOPEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°5.946.842 como **COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL**, de la entidad en mención, y a los demás dignatarios, así:

PRESIDENTE

CESAR AUGUSTO MARTINEZ MUÑOZ C.C.N°93.296.535

VICEPRESIDENTE

MANUEL GUILLERMO OSORIO CASTRO C.C.N°93.286.965

TESORERO

MILTON DARIO VELANDIA GARCIA C.C.N°93.292.046

SECRETARIO

LUIS ALBERTO CARDOZO PINEDA C.C.N°93.292.949

VOCAL

JHON JAIRO MONTILLA BURGOS C.C.N°1.104.698.758

REVISOR FISCAL

ISABEL PACHON VALLEJO C.C.N°65.711.281



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

RESOLUCIÓN N° 1055

(11 FEB 2022)

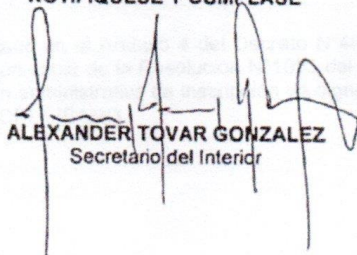
"Por la cual se reconoce la inscripción de unos Dignatarios."

TRIBUNAL DISCIPLINARIO

ANDRES FELIPE RODRIGUEZ VALENCIA C.C.N°1.104.708.830
NATHALY BRIGITTE ROJAS CASTELLANOS C.C.N°1.104.705.767
FABIAN ANDRES HUERTAS REYES C.C.N°1.104.704.956

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese a través de la Secretaría del Interior del Departamento del Tolima.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ALEXANDER TOVAR GONZALEZ
Secretario del Interior

Proyecto: German Triana - Profesional
064_22